

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

259

MADRID NÚMERO 40

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mercedes Llopis Lucas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 715 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Raúl del Mazo Fernández, frente a don Carlos Miguel de Pablo Baya y “Hermanos Ollero, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento de impugnación de sanciones (artículos 114 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral), se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por don Raúl del Mazo Fernández, contra la empresa “Hermanos Ollero, Sociedad Limitada”, y revoco la sanción impuesta al trabajador en fecha 13 de mayo de 2013, consistente en suspensión de empleo y sueldo durante setenta y cinco días, condenando a la citada empresa a estar y pasar por esta resolución, así como a abonar al demandante la cantidad de 3.555,75 euros, más el interés por mora del 10 por 100.

Condeno al administrador concursal a estar y pasar por esta resolución.

Se tiene por desistido al demandante de la demanda frente a “Comercial Sijara, Sociedad Limitada”, el administrador concursal don Pablo Calvo-Sotelo Ibáñez Martín y “Encuadernación Industrial Jeal, Sociedad Limitada”.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella no cabe interponer recurso alguno (artículo 115.3 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Hermanos Ollero, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de enero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/3.533/16)

